



CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
22 DIC. 2011

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
23 DIC. 2011

FRO/TA/JAB
JEFA
DIVISION

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA CASA MUSEO LA SEBASTIANA, UBICADA EN PASAJE COLLADO N° 1 CERRO FLORIDA, COMUNA PROVINCIA DE VALPARAÍSO, V REGION DE VALPARAÍSO.



500

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
04 NOV. 2011	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	<i>RGM</i> <i>2/11</i>
DEP. T.R. Y REGISTRO	23 DIC. 2011
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.R.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

SANTIAGO,

DECRETO

000360 *04.11.2011

CONSIDERANDO:

Que, la Casa Museo La Sebastiana reviste una importancia significativa, de alto valor cultural, asociada a la figura de Pablo Neruda, debido a que en ellase observa una serie de cualidades e intervenciones originales y diseños generados de las ideas del poeta.

Que, este inmueble perteneció originalmente al Sr. Sebastián Callao, quien dejó inconclusa su construcción. Más tarde, Pablo Neruda adquiere el inmueble, transformándolo y bautizándolo con el nombre de "La Sebastiana", en honor a su antiguo propietario. Su inauguración se realizó el día 18 de septiembre de 1961.

Que, el exterior de la casa se caracteriza por poseer una variedad de formas, colores y alturas, diseños originados en ideas que Pablo Neruda tuvo para las diversas partes de la casa, incorporándole a la vivienda elementos como ventanas, escaleras, claraboyas, pasamanos, puertas y quincallerías, que fueron otorgando cualidades únicas a cada espacio.

Que, la Casa Museo se encuentra ubicada en el borde superior de la ladera del Cerro Florida, donde se destacan predios y viviendas que fueron construidas por el mismo arquitecto que construyó la obra gruesa de esta casa. Predios que se caracterizan por poseer grandes áreas verdes con viviendas de baja altura.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 29 DIC. 2011 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RETELADO SIN TRAMITAR	
FECHA:	CON OFICIO N° 296

TOMADO RAZON
[Signature]
27 DIC. 2011
Contralor General
de la República

- 6 DIC. 2011

Que, La Sebastiana reúne valores de una arquitectura propia de Valparaíso, respetando el valor ambiental que conforma el perfil topográfico del paisaje de sus cerros y reconociendo una arquitectura de rasgos peculiares.

Que, aunque la Casa Museo La Sebastiana permaneció abandonada desde la muerte de Neruda en 1973, ésta fue restaurada el año 1991, encontrándose actualmente recuperada, con todas sus características originales y albergando objetos y muebles que el poeta utilizó durante su vida.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 4113/10, de 17 de agosto de 2010, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 4904/11, de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaria Ejecutiva(s) del Consejo de Monumentos Nacionales; en las Actas de Sesiones de 9 de julio de 2008, de 13 de julio de 2011 y de 14 de septiembre de 2011, todas del Consejo de Monumentos Nacionales; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

Artículo Único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Museo La Sebastiana, ubicada en Pasaje Collado N° 1, Cerro Florida, comuna y provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

La superficie total protegida es de 2.209,27 m², según se define en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A del plano adjunto, y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


FELIPE BULNES SERRANO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

- Of. General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
TOTAL	7